

q̄ es un omne solo. E por esto
deñe mas aguardar la salud de
todo el pueblo. q̄ de un oē sola
miente. Onde quis el p̄ncipe;
nō semere q̄ ama la salud del pu-
eblo solamente por la palabra
enon por el hecho. mas deue catar
lo q̄l nroga todo el pueblo. q̄l esto
se aya el puech del pueblo. quā
do emendieren q̄ los oye. de lo q̄l
demandan q̄ gelo oворga. Onde
memor los p̄ncipes ayan estado
muy cobdiosos de robar el pu-
eblo en los tiemplos q̄ son passa-
dos. ade acuerdar el su resorzo. e
nos catemos agora la mesqui-
dad de los sometidos por la ḡia
de fe spiritu. pues q̄ dimos las
leyes alas sometidos q̄ tuviessen
q̄ premos poner freno ala cobdi-
ca de los p̄ncipes. E por ende es
tablecermos alh por nos cuemo por
todos nros sucesores. q̄ nigan
ry no costringa por fuerza ni
gun oē q̄l faga escrito de la
debda q̄ deue a otri. ni mide q̄
uelo faga fazer por fuerza. ni
per q̄ un ingenuo pierda oītacito

ni estia su voluntad. las cosas
q̄l otri deue. E si algimōe qui
fiere dar algunas cosas al p̄ncipe
por su voluntad. o el p̄ncipe
ganare del alguna cosa por al-
gun algo q̄l fizó. sea puesto en
el escrito q̄ gelo da por su vo-
luntad. cuemo gelo da. e por que
gelo da. e por q̄sto pueda oē enti-
der si gelo da por fuerza. o por
engāño del p̄ncipe. e si por a-
uentina apudiere oē en rededor.
q̄ gelo da con similitud. o gelo
dera el p̄ncipe el p̄ncipe. destra-
ga lo q̄l fizó mal o despues de su
muerte tornolle las cosas aa
q̄l q̄ gelas diera. o a sus erede-
ros. E aquillae cosas q̄ fueron dadas
al p̄ncipe sin ninguna p̄mis
assí cuemo os decho. Sean en
poder del p̄ncipe assí cuemo os
decho. estaga dellas loq qui
sien. E q̄ artil cosa sea firme
edena naler. si algun escrito
fuerat hecho de la donacion del
p̄ncipe las testimoniias q̄ fue-
ren en aquel escrito. Sean pes-
quidas de quien mandare el p̄n-